DNI: 76111451-N.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Barrionuevo, 7.

LOCALIDAD: 10430 Cuacos de Yuste — Cáceres.

CONTENIDO ACTO: Se abre el trámite de audiencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González.

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º A11060098, relativo a autorización de la solicitud de aprovechamiento maderable. (2012081506)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 25 de abril 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente: A11060098.

Documento que se notifica: Resolución de desistimiento la solicitud de la solicitud de aprovechamiento maderable.

Asunto: Desistimiento solicitud aprovechamiento maderable.

Solicitante: D. Juan Ríos Carretero, NIF: 051050920M.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 87.

Localidad: Talarrubias.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz.

Recurso que procede:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en todo caso podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicada en el BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento por lotes para varios centros de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lote 1: mobiliario general y pupitres, Lote 2: material didáctico y Lote 3: material deportivo." Expte.: ESUM1201002. (2012060774)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: ESUM1201002.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Las codificaciones de la clasificación estadística de productos por actividades (CPA 2008) son las de: 39 y 37 y las del vocabulario común de productos (CPV) son las de: 3916200-5, 39162100-6, 37400000-2, 39000000-2, 39300000-5 y 39310000-8.

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento para varios centros en varias localidades.

c) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) División por lotes: Sí.

e) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el lugar indicado en el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

f) Plazo de entrega: La totalidad del suministro de cada lote deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de 25 días naturales a contar desde el día siguiente a que reciba el requerimiento, para la ejecución, del órgano gestor.